

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43294/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1716/2017; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1716/2017 que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Escuela de Tecnología Médica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1º de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1323



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2017 - "Año de las Energías Renovables"



CUDAP: EXP-UNC: 0043294/2017

Córdoba, **19 SEP 2017**

VISTO el Art. 6° de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "*ut supra*", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 128, aprobado por el H.C.D en sesión del día 7 de Septiembre 2017;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área Escuela de Tecnología Médica**, como se detalla a continuación:

• COMITÉ EVALUADOR: AREA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Prof. Med. Alejandro J. RASUMOFF (UBA)	Prof. Med. José Luis SAN ROMAN (UBA)
	Prof. Dr. Claudio Hernán BRUNO (UBA)
Prof. Martín Salvador CAPELL (Facultad de Lenguas)	Prof. Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Facultad de Artes)
	Prof. Mgter. Nelly Beatriz NUCCI (Facultad de Ciencias Sociales)
Prof. Lic. Oscar Alfredo VILLEGAS	Prof. Lic. Oscar Alfredo MENDEZ LOYOLA
	Prof. Lic. Gabriel Nelson MARINETTI
Prof. Lic. José GOMEZ EMBIZ	Prof. Lic. Roberto Eduardo MICAELLI
	Prof. Tec. Darío César ARBELO
Est. Magalí del Carmen ABRATTE	Est. Anallá Elizabeth LOZANO PISTONE
	Est. Josefina MARTINEZ

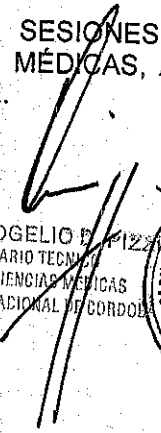
1 7 1 6

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

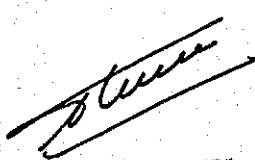


ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZETTI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dra. MARTA FIOLO DE CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/mia

1716